



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

PAGADURÍA

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

F-120-11-7  
Gestión  
Documental

Página 1 de 8

**INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA No. 0010-2020**

SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACIÓN, MENCIONES DE HONOR, BANDAS, TARJETAS Y DEMÁS IMPRESOS PARA LA PROMOCIÓN 2020 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN.

En el municipio de Ibagué al sexto (06) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las 04:00 pm, el Comité Evaluador designado por la rectoría de la institución, procede a realizar la verificación de las propuestas, así:

**INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR**

<b>Miembros del comité Evaluador</b>	Nombre del funcionario:	<b>ALBERTO REINA DIAZ</b>
	Identificación del funcionario:	14.268.555
	Cargo:	Almacenista
	Dependencia:	Almacén
	Nombre del funcionario:	<b>MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S</b>
	Identificación del funcionario:	1.110.505.042
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría
	Nombre del funcionario:	<b>OLGA LUCIA RINCON VALBUENA</b>
	Identificación del funcionario:	65.774.148
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría

**ÚNICA PROPUESTA**

Radicada el día 06 de noviembre de 2020, a las 10:38 am, por: RUBY VEGA DE RENGIFO con establecimiento de comercio LITOSISTEMAS con Nit: 38.243.174-4, folios 35, cuyo valor, cuyo valor de la propuesta es por TRECE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$13.062.000)



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-7  
Gestión  
Documental

PAGADURÍA

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Página 2 de 8

PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO	P/NATURAL	P/JURÍDICA	OBSERVACIONES
Propuesta Económica suscrita por el proponente.	SC		Visto a folio 6
Carta de Presentación de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal	SC		Visto a folio 3
Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cédula del representante legal	SC		Visto a folio 15
Fotocopia de la Libreta Militar (Masculino menor 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.  Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente	NA		Femenino
Certificado de Existencia y representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica	SC		Visto en folio 23 al 25



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-7  
Gestión  
Documental

PAGADURÍA

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Página 3 de 8

debe estar relacionada con el objeto a contratar.			
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegar: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso	SC		Visto en folio 13 al 14
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)	SC		Visto a folio 10 al 13
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad	SC		Visto a folio 28
Certificado de no ser reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la	SC		Visto a folio 27



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-7  
Gestión  
Documental

PAGADURÍA

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Página 4 de 8

República. En caso de tratarse de persona jurídica el representante legal y el de la entidad.			
Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el representante legal	SC		Visto a folio 26
Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal)	SC		Visto a folio 29
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica	SC		Visto a folio 20 al 22
Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes	SC		Visto a folio 04
Cuenta bancaria	Subsanable		
Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria	SC		Visto a folio 20 al 22

**RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR**

Una vez revisada la única propuesta presentada en el proceso que tiene por objeto SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACIÓN, MENCIONES DE HONOR, BANDAS, TARJETAS Y DEMÁS IMPRESOS PARA LA PROMOCIÓN 2020 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, se recomienda su adjudicación a RUBY VEGA DE RENGIFO con Nit: 38.243.174-4, folios 35, cuyo valor, cuyo valor de la propuesta es por TRECE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$13.062.000), siempre y cuando el proponente en el



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN  
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0*

PAGADURÍA

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

F-120-11-7  
Gestión  
Documental

Página 5 de 8

término de un (01) día hábil siguiente a la fecha de publicación, subsane el documento faltante establecido en el presente documento, teniendo en cuenta que no se aportó sin embargo como no es un requisitos que otorga puntaje es objeto de subsanación y según el manual de contratación del plantel educativo establece **PARAGRAFO PRIMERO: REGLAS DE SUBSANACION** Teniendo en cuenta las normas de contratación pública y la circular externa N° 13 de 13 de Junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente “La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación o en el término fijado por la entidad”, la cual se tendrá en cuenta para los procesos con invitación pública, en caso que no se presente el documento se declarará desierto el proceso.

La subsanación se podrá allegar al correo electrónico [colsansimon@hotmail.com](mailto:colsansimon@hotmail.com)

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 06 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 06:00 pm.

**ALBERTO REINA DIAZ**

Auxiliar administrativo con funciones de almacenista

**MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S**

Contratista

**OLGA LUCIA RINCON VALBUENA**

Contratista



## INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-7  
Gestión  
Documental

PAGADURÍA

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Página 6 de 8

### 1811 Actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; y pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos: papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica. El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

**Esta clase incluye:**

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
- La impresión de tarjetas para tabulación; cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.
- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.
- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.
- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.
- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.
- La impresión de materiales publicitarios tales como carteles y avisos litográficos, afiches, catálogos publicitarios, almanaques y calendarios, diarios y agendas temáticas, formularios comerciales, papel de correspondencia y otros materiales impresos.
- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.
- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.
- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.



# INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-7  
Gestión  
Documental

PAGADURÍA

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Página 7 de 8



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 153429854

11/08/11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2020

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI), el/la señor(a) RUBY VEIGA RENGIFO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38243174:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorias dentro de los cinco (5) años anteriores a su solicitud y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las prestaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2020).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en sanciones públicas y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se dirige al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el agente en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portales/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000510315; [dsap@procuraduria.gov.co](mailto:dsap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pta 5878750 ext. 13103, Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



### LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy domingo 08 de noviembre de 2020, a las 11:00:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CIC
No. Identificación	38243174
Código de Verificación	38243174201108111056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-33 Piso 1, Código Postal 11071, PBX: 5187000 - Bogotá D.C. Página 1 de 1  
Colombia Contraloría General N.º., BOGOTÁ, D.C.



# INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

PAGADURÍA

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

F-120-11-7  
Gestión  
Documental

Página 8 de 8



POLICIA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:59 horas del 08/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **38243174**

Apellidos y Nombres: **VEGA RENGIFO RUBY**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Policía Nacional de Colombia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2020 11:32:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 38243174 y Nombres: RUBY VEGA RENGIFO.

#### **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17120852 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir